

ACTA Nº 3**MESA DE EMPLEO Y COMPETITIVIDAD II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 3 de febrero de 2014, se reúnen en la sala "Mansarda" de RENFE, las personas que a continuación se indican, en su calidad de componentes de las respectivas representaciones, de la Dirección del Grupo RENFE y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH RENFE Mercancías
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH RENFE Viajeros
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH RENFE Fabr. y Mantº
Jose Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Luis Antonio García Sixto	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Luis Córdoba Galán	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan J. Domínguez Campos	SFF-CGT
Jaime Antonio Tonda Bujía	SF-Intersindical

La sesión convocada formalmente según el calendario aprobado, tiene como objetivo conforme a la cláusula 5ª del II Convenio Colectivo, posicionar a RENFE en un entorno competitivo que se encargará del análisis y evolución de los recursos humanos en los distintos colectivos y ámbitos, negociando medidas tendentes a la mejora y la eficacia en la gestión de los mismos.

La Dirección del Grupo propone, sin perjuicio de las acciones enunciadas en la reunión anterior iniciar, independientemente de la incidencia que tendrán en los resultados del procedimiento de despido colectivo, actualmente en fase de negociación, así como las mejoras de los procesos productivos, las acciones siguientes :

- Adscripción a cuadros de servicio, conforme al Acuerdo de Desarrollo Profesional para posibilitar la cobertura de las necesidades. Con este objetivo, una vez iniciado el

periodo de solicitud para causar baja en la Empresa, se pondrá en marcha el proceso de peticiones de la citada adscripción.

- Acciones de movilidad en el Grupo RENFE para la redistribución de los recursos humanos y la cobertura de las necesidades derivadas de los procesos citados.
- Asimismo se propondrán los procesos de redistribución de cargas de trabajo.

La mayoría de la representación sindical conformada por SEMAF, CCOO Y UGT consideran adecuado iniciar las peticiones para los procesos de adscripción a cuadro de servicio y posteriormente la movilidad voluntaria dentro del Grupo y solicita la fundamentación de las acciones de redistribución de cargas de trabajo. Además deberán de complementarse dichas acciones con una tasa de reposición acorde a las necesidades detectadas, así como con la internalización de actividades.

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical manifiestan que analizarán y estudiarán las acciones propuestas y comparten las afirmaciones sobre la tasa de reposición y la internalización.

La Dirección del Grupo indica que, una vez culminados los procesos descritos y conforme a lo que se acuerde en el periodo de consultas del procedimiento de despido colectivo, se podrá solicitar una tasa de reposición conforme a la legislación vigente. Asimismo es voluntad de la empresa la internalización de cargas de trabajo conforme a las condiciones del mercado competitivo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

The image shows two columns of handwritten signatures. The left column contains approximately 10 signatures, representing the legal representation of workers. The right column contains approximately 8 signatures, representing the Renfe management. The signatures are in black ink and vary in style, some being very stylized and others more legible.